****

**Recomendaciones de la Coalición de Seguridad de la Industria de la Construcción: Prevención, preparación,**

**y Plan de Respuesta del Sector Construcción ante la Exposición al COVID-19**

\*\*\*\*

El propósito de este plan es describir los pasos que cada empleador y trabajador pueden tomar para reducir el riesgo de exposición al COVID-19. El plan describe cómo prevenir la exposición de los trabajadores al coronavirus, las medidas de protección que se deben tomar en el lugar de trabajo, el equipo de protección personal y los controles de las prácticas laborales que se utilizarán, los procedimientos de limpieza y desinfección, y qué hacer si un trabajador se enferma.[[1]](#footnote-1)

\*\*\*\*

INSERTE EL NOMBRE DE SU COMPAÑÍA toma muy en serio la salud y la seguridad de nuestros trabajadores. Con la propagación del coronavirus o "COVID-19", una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, todos debemos permanecer atentos para mitigar el brote. Esto es particularmente cierto en la industria de la construcción, que ha sido declarada "esencial" durante esta emergencia nacional. Para estar seguros y seguir trabajando, hemos desarrollado este Plan de Prevención, Preparación y Respuesta a la Exposición al COVID-19 para ser implementado en todos los sitios de trabajo de la Compañía. También hemos asignado un equipo de trabajadores para que nos mantenga al tanto de toda la información y guías sobre el virus que emita el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de los EEUU ("CDC") y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional ("OSHA").

**I. Responsabilidades de Gerentes y Supervisores**

Todos los gerentes y supervisores deben familiarizarse con este Plan y prepararse para responder a las preguntas de los trabajadores. Los gerentes y supervisores siempre deben dar un buen ejemplo siguiendo este Plan. Esto implica practicar buenas prácticas de higiene personal y seguridad en el lugar de trabajo para evitar la propagación del virus. Los gerentes y supervisores deben alentar este mismo comportamiento a todos los trabajadores.

**II. Responsabilidades de los Trabajadores**

Pedimos a cada uno de nuestros trabajadores que nos ayuden en los esfuerzos de prevención mientras estamos en el trabajo. Para minimizar la propagación de COVID-19 en nuestros sitios de trabajo, todos debemos cumplir nuestra parte. Como se establece a continuación, la Compañía ha instituido varias tareas de limpieza, distanciamiento social y otras buenas prácticas en nuestros sitios de trabajo. Todos los trabajadores están obligados a seguirlos. Además, se espera que los trabajadores informen a sus gerentes o supervisores si experimentan signos o síntomas de COVID-19, como se describe a continuación. Si tiene una pregunta específica sobre este Plan o el COVID-19, consulte a su gerente o supervisor. Si no pueden responder la pregunta, comuníquese con INDIQUE EL TÍTULO.

OSHA y los CDC han proporcionado la siguiente guía preventiva para todos los trabajadores, independientemente del riesgo de exposición:

* Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Cuando no se disponga de agua corriente y jabón, use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol.
* Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavar.
* Siga la etiqueta respiratoria adecuada, que incluye cubrirse para toser y estornudar.
* Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas.
* Mantenga al menos 6 pies de distancia física mientras esté en espacios compartidos

Además, los trabajadores deben familiarizarse con los síntomas de COVID-19:

* Tos;
* Fiebre;
* Falta de aliento, dificultad para respirar; y
* Síntomas tempranos como escalofríos, dolores corporales, dolor de garganta y dolor de cabeza.

Si desarrolla fiebre y síntomas de enfermedades respiratorias, como tos o falta de aire, NO VAYA A TRABAJAR y llame a su proveedor de atención médica de inmediato. Del mismo modo, si entra en contacto cercano con alguien que muestra estos síntomas, llame a su proveedor de atención médica de inmediato.

**III. Medidas de Protección en el Trabajo**

La Compañía ha instituido las siguientes medidas de protección en todos los sitios de trabajo.

*A. Políticas y normas generales de seguridad*

* Cualquier trabajador / contratista / visitante que presente síntomas de COVID-19 se le pedirá que abandone el lugar de trabajo y regrese a casa.
* Las reuniones de seguridad serán por teléfono, si es posible. Si las reuniones de seguridad se llevan a cabo en persona, la asistencia se computará verbalmente y el capataz / superintendente registrará a cada asistente. La asistencia no será controlada a través de hojas de registro o dispositivos móviles. Durante cualquier reunión de seguridad en persona, evite reunirse en grupos de más de 10 personas y debe haber al menos seis (6) pies de distancia entre cada participante.
* Los trabajadores deben evitar el contacto físico entre sí y deben indicar a los trabajadores, contratistas, visitantes y cualquier otra persona que mantengan un espacio personal de al menos seis (6) pies, cuando sea posible. Cuando se utilizan remolques de trabajo, sólo deben ingresar los trabajadores que sean necesarios y estos deben mantener el distanciamiento social dentro de los remolques.
* Se limitarán todas las reuniones en persona. En la medida de lo posible, las reuniones se realizarán por teléfono.
* Se alentará a los trabajadores a escalonar descansos y almuerzos cuando sea posible de tal forma que no hayan más de diez (10) personas en cada momento.
* La Compañía es consciente que debido a la naturaleza de nuestro trabajo, el acceso al agua corriente para lavarse las manos puede ser impracticable. En estas situaciones, la Compañía proporcionará, de ser posible, desinfectantes y / o toallitas para manos a base de alcohol.
* Los trabajadores deben limitar el uso de herramientas y equipos de otros compañeros de trabajo. Cuando las herramientas deban compartirse, la Compañía proporcionará toallitas a base de alcohol para limpiar las herramientas antes y después de su uso. Al limpiar herramientas y equipos, consulte las recomendaciones del fabricación para conocer las técnicas y restricciones para la limpieza adecuadas.
* Se alienta a los trabajadores a reducir el uso del respirador N95 aplicando en su lugar controles de ingeniería y prácticas de trabajo para minimizar el polvo. Dichos controles incluyen el uso de sistemas de rociado de agua y aspiradores de polvo, así como también reducir el tiempo de exposición.
* La Compañía dividirá a los trabajadores/personal en dos (2) grupos o equipos cuando sea posible. De esta forma los proyectos podrán continuar trabajando efectivamente si se requiere que uno de los grupos o equipos entre en cuarentena.
* Como parte de la división de trabajadores/personal, la Compañía designará a los trabajadores en turnos dedicados, en cuyo punto, los trabajadores permanecerán con su turno dedicado durante el resto del proyecto. Si hay una razón legítima para que un trabajador cambie los turnos, la Compañía tendrá la discreción exclusiva para hacer esa modificación.
* Se alienta a los trabajadores a minimizar el transporte colectivo. Mientras estén en el vehículo, los trabajadores deben garantizar una ventilación adecuada.
* Si es posible, los trabajadores deben usar/conducir el mismo camión o equipo en cada turno.
* En lugar de usar una fuente común de agua potable, como un enfriador, los trabajadores deben usar botellas de agua personales.

*B. Trabajadores que ingresan a edificios y hogares ocupados*

* Los establecimientos ocupados presentan riesgos únicos con respecto a las exposiciones al COVID-19. Cuando los trabajadores realicen actividades de construcción y mantenimiento dentro de lugares ocupados, deberán evaluar los riesgos específicos al determinar las mejores prácticas relacionadas con COVID-19.
* Los trabajadores deben desinfectar las áreas de trabajo a su llegada, durante todo el día de trabajo e inmediatamente antes de la salida. La Compañía proporcionará toallitas a base de alcohol para este propósito.
* Los trabajadores deben solicitar a otros ocupantes que mantengan una distancia personal de seis (6) pies como mínimo. Los trabajadores deben lavarse o desinfectarse las manos inmediatamente antes de comenzar y después de completar el trabajo.

*C. Visitantes del sitio de trabajo*

* El número de visitantes al sitio de trabajo, incluido el tráiler u oficina, se limitará solo a los necesarios para el trabajo.
* Todos los visitantes serán evaluados antes de llegar al sitio de trabajo. Si el visitante responde "sí" a cualquiera de las siguientes preguntas, no se le debe permitir acceder al sitio de trabajo:
* ¿Ha sido confirmado positivo para COVID-19?
* ¿Está experimentando actualmente, o recientemente, algún síntoma de enfermedad respiratoria aguda como fiebre, tos o falta de aire?
* ¿Ha estado en contacto cercano con alguna persona que haya sido confirmada positiva para COVID-19?
* ¿Ha estado en contacto cercano con alguna persona que haya viajado y que también presente síntomas de enfermedad respiratoria aguda?
* Se permitirán entregas en el sitio, pero deben coordinarse adecuadamente de acuerdo con los protocolos mínimos de contacto y limpieza del empleador. El personal de entrega debe permanecer en sus vehículos cuando sea práctico.

*D. Equipo de protección personal y controles de práctica laboral*

* Además del EPP regular para los trabajadores que participan en diversas tareas (protección contra caídas, cascos, protección auditiva), los empleadores también proporcionarán:
* Guantes: los guantes deben usarse siempre en el lugar de trabajo. El tipo de guante usado debe ser apropiado para la tarea y compatible con los materiales que se manipulan. Si normalmente no se requieren guantes para la tarea, cualquier tipo de guante es aceptable, incluidos los guantes de látex. Los trabajadores no deben compartir guantes.
* Protección para los ojos: la protección para los ojos siempre debe usarse mientras se está en la obra.
* **NOTA**: Actualmente, el CDC no recomienda que las personas sanas usen respiradores N95 para evitar la propagación de COVID-19. Los trabajadores deben usar respiradores N95 si así lo requiere el trabajo y si están disponibles.
* Debido a la escasez actual de respiradores N95, se deben seguir los siguientes controles de práctica laboral:
* Mantenga el polvo bajo mediante el uso de controles de ingeniería y prácticas de trabajo, específicamente mediante el uso de sistemas de entrega de agua y recolección de polvo.
* Limite el tiempo de exposición en la medida de lo posible.
* Aísle a los trabajadores en operaciones polvorientas utilizando una estructura de contención o una distancia para limitar la exposición al polvo de los trabajadores que realizan las tareas, protegiendo así a los trabajadores y espectadores no esenciales.
* Instituir un riguroso programa de limpieza para reducir los niveles de polvo en el lugar de trabajo.

**IV. Limpieza y Desinfección de la Zona de Trabajo**

La Compañía ha instituido prácticas regulares de mantenimiento que incluyen la limpieza y desinfección de herramientas y equipos de uso frecuente y otros materiales del entorno de trabajo, cuando sea posible. Los trabajadores deben hacer lo mismo regularmente en sus áreas de trabajo asignadas.

* Los remolques del sitio de trabajo y las áreas de descanso y almuerzo se limpiarán al menos una vez al día. Los trabajadores que realicen la limpieza recibirán el equipo de protección personal adecuado ("PPE"), como guantes y batas de nitrilo, látex o vinilo, según lo recomendado por los CDC.
* Cualquier basura recolectada del lugar de trabajo debe ser cambiada frecuentemente por alguien que use guantes de nitrilo, látex o vinilo.
* Los inodoros portátiles en el lugar de trabajo deben ser limpiados por la compañía que los arrienda al menos dos veces por semana y desinfectados en el interior. La Compañía se asegurará de que los dispensadores de desinfectante para manos siempre estén llenos. Los artículos que se tocan con frecuencia (es decir, tiradores de puertas y asientos de inodoros) se desinfectarán con frecuencia.
* Los vehículos y equipos / herramientas deben limpiarse al menos una vez al día y antes de cambiar de operador o conductor.
* Si un trabajador ha dado positivo por COVID-19, OSHA ha indicado que generalmente no hay necesidad de realizar una limpieza especial o descontaminación de los ambientes de trabajo, a menos que esos ambientes estén visiblemente contaminados con sangre u otros fluidos corporales. A pesar de esto, la Compañía limpiará aquellas áreas del lugar de trabajo en las que la persona que ha dado positivo pueda haber estado en contacto antes de que los trabajadores puedan acceder nuevamente a ese espacio de trabajo.
* La Compañía se asegurará que cualquier desinfección se realice utilizando uno de los siguientes materiales:

o Desinfectante doméstico común registrado por la EPA;

o Solución de alcohol con al menos 60% de alcohol; o

o Soluciones de lejía doméstica diluidas (se pueden usar si es apropiado para la superficie).

* La Compañía mantendrá las Fichas de Datos de Seguridad de todos los desinfectantes utilizados en el sitio.

**V. Situaciones de Exposición en la Zona de Trabajo**

**Trabajador que Muestre Síntomas del COVID-19**

Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19, el trabajador debe permanecer en casa durante 72 horas (3 días completos) hasta que esté libre de síntomas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre u otros medicamentos para alterar los síntomas (por ejemplo, supresores de la tos). De manera similar, la Compañía requerirá que un trabajador que se reporta a trabajar con síntomas regrese a casa durante 72 horas (3 días completos) hasta que estén libres de síntomas. En la medida de lo posible, los trabajadores deben obtener una nota del médico que los autorice a regresar al trabajo.

**Si el Trabajador Resulta Positivo para COVID-19**

Si un trabajador resulta positivo en la prueba del COVID-19 será enviado a que se mantenga en cuarentena voluntaria fuera del trabajo. Los trabajadores que dan positivo y no presentan síntomas pueden volver a trabajar cuando hayan transcurrido al menos siete (7) días desde la fecha de su primer examen positivo y no hayan tenido una enfermedad posterior. Los trabajadores que dan positivo y se cuiden en sus hogares pueden regresar a trabajar cuando: (1) hayan pasado al menos 72 horas (3 días completos) desde la recuperación;[[2]](#footnote-2) ; y (2) han transcurrido al menos siete (7) días desde que aparecieron los primeros síntomas. Los trabajadores que dan positivo y han sido hospitalizados pueden regresar a trabajar cuando se lo indique su proveedor de atención médica. La Compañía requerirá que el trabajador presente documentación que acredite su regreso al trabajo..

**Si el Trabajador Tiene Contacto con Alguien cuyo Resultado es Positivo para   
COVID-19**

Los trabajadores que hayan entrado en contacto cercano con un individuo con COVID-19 positivo confirmado (compañero de trabajo o de otro tipo), serán dirigidos a la cuarentena por 14 días a partir de la última fecha de contacto cercano con el portador. El contacto cercano se define como menos de seis (6) pies de distancia por un período prolongado de tiempo.

Si la Compañía se entera que un trabajador ha dado positivo, llevará a cabo una investigación sobre sus compañeros de trabajo que pueden haber tenido contacto cercano con el trabajador enfermo en los 14 días anteriores y les indicará que entren en cuarentena voluntaria por 14 días contados a partir de la última fecha de contacto cercano con el portador. Si un trabajador se entera de que él o ella ha entrado en contacto cercano con una persona positiva confirmada fuera del lugar de trabajo, debe alertar al gerente o supervisor del contacto cercano y también debe entrar en cuarentena voluntaria por 14 días a partir de la última fecha de contacto cercano con el contagiado.

**VI. Registros para OSHA**

Si se reporta algún caso confirmado de COVID-19, la Compañía determinará si cumple con los criterios de registro y reporte bajo la regla de mantenimiento de registros de OSHA. OSHA requiere que los trabajadores de la construcción registren lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo que cumplan ciertos criterios de severidad en el Registro OSHA 300, y que completen el Formulario 301 de OSHA (o equivalente) al ocurrir estas lesiones. Para propósitos de COVID-19, OSHA también requiere que los trabajadores informen a OSHA de cualquier enfermedad relacionada con el trabajo que (1) resulte en una muerte o (2) resulte en la hospitalización de uno o más trabajadores. La hospitalización "internamiento" se define como una admisión formal al servicio de internación de un hospital o clínica para recibir atención o tratamiento.

OSHA ha determinado que el COVID-19 no debe excluirse de la cobertura de la regla, como lo hace con el resfriado común o la gripe estacional, por lo tanto, OSHA lo considera una "enfermedad". Sin embargo, OSHA ha declarado que sólo los casos confirmados de COVID-19 deben considerarse una enfermedad bajo esta regla. Por lo tanto, si un trabajador simplemente viene a trabajar con síntomas consistentes con el COVID-19 (pero no un diagnóstico confirmado), el análisis de registro no necesariamente se activaría en ese momento.

Si un trabajador tiene un caso confirmado de COVID-19, la Compañía realizará una evaluación de cualquier exposición en el lugar de trabajo para determinar si el caso está relacionado con el trabajo. La relación laboral se presume para enfermedades que resultan de eventos o exposiciones en el entorno laboral, a menos que cumpla con ciertas excepciones. Una de esas excepciones es que la enfermedad involucre signos o síntomas que surgen en el trabajo pero que resultan únicamente de un evento o exposición no relacionados con el trabajo que ocurre fuera del entorno laboral. Por lo tanto, si un trabajador desarrolla COVID-19 únicamente a partir de una exposición fuera del entorno de trabajo, no estaría relacionado con el trabajo y, por lo tanto, no sería registrable.

La evaluación de la Compañía considerará el entorno de trabajo en sí mismo, el tipo de trabajo realizado, el riesgo de transmisión de persona a persona dado el entorno de trabajo y otros factores como la propagación en la comunidad. Además, si un trabajador tiene un caso confirmado de COVID-19 que se considera relacionado con el trabajo, la Compañía informará el caso a OSHA si el caso resulta en una fatalidad dentro de los 30 días o una hospitalización dentro de las 24 horas posteriores a la exposición.

**VII. Industria “Esencial”**

Varios estados y localidades están emitiendo órdenes que prohíben el trabajo y los viajes, a excepción de las industrias esenciales. En general, el trabajo de construcción se ha considerado esencial y [la Compañía] se compromete a continuar las operaciones de manera segura. Si durante su viaje hacia y desde el lugar de trabajo, las autoridades estatales o locales lo detienen, se le proporcionará una carta que puede mostrar a las autoridades indicando que está trabajador en una industria "esencial" y que viaja hacia y desde el trabajo.

**VIII. Privacidad y Confidencialidad**

A excepción de las circunstancias en las que la Compañía tiene la obligación legal de informar sobre la ocurrencia de enfermedades transmisibles en el lugar de trabajo, la confidencialidad de todas las afecciones médicas se mantendrá en reserva de acuerdo con la ley aplicable, en la medida de lo posible y conforme a las circunstancias. Cuando se requiera, se mantendrá al mínimo el número de personas informadas de la condición de un trabajador, no sólo para cumplir con los informes legalmente requeridos, sino también para asegurar la atención adecuada del trabajador y detectar situaciones donde se puede aumentar las posibilidades de transmisión. Se adjunta un ejemplo de aviso a los trabajadores a este Plan. La Compañía se reserva el derecho de informar a otros trabajadores si un compañero de trabajo ha sido diagnosticado con COVID-19 (sin revelar el nombre de la persona) en el caso que los otros trabajadores pudiesen haber estado expuestos a la enfermedad para que tomen las medidas que protejan su propia salud.

**IX. Preguntas Generales**

Considerando la rápida expansión del COVID-19, la compañía puede modificar este Plan caso por caso y conforme a las circunstancias especiales. Si tiene preguntas sobre este Plan contáctese con INDIQUE EL TITULO.

**Trabajador en Industria Esencial**

Re: Pedido de Resguardo

A la autoridad competente:

Sírvase considerar que el portador de esta carta es trabajador de NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, ubicado en DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA. La empresa es un nombre la clase de contratista. Hemos revisado todas las normas aplicables y hemos determinado que nuestras operaciones califican como industria esencial/crítica y que podemos continuar operando bajo esas normas.

Los trabajadores en posesión de esta carta han sido considerados esenciales para las operaciones mínimas y básicas de nuestro negocio. Todo el personal no esencial ha sido notificado para trabajar de forma remota hasta nuevo aviso. Los trabajadores esenciales para las operaciones básicas mínimas del negocio han recibido instrucciones de cumplir con las reglas / requisitos de distanciamiento social en la jurisdicción, así como otras precauciones de seguridad y salud.

Si tiene preguntas sobre la naturaleza o el alcance de esta carta, no dude en ponerse en contacto con insertar nombre de contacto en insertar número de contacto y / o correo electrónico.

Sinceramente,

NOMBRE EJECUTIVO

TÍTULO

**Notificación al Trabajador**

FECHA: FECHA

PARA: TRABAJADOR DE CONTACTO CERCANO

DE: REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA

Uno de nuestros trabajadores / cliente / vendedor / etc que trabaja en LUGAR nos informó que ha dado positivo al COVID-19, comúnmente conocido como "Coronavirus", según los resultados de las pruebas obtenidas el FECHA Conforme a la política de la Compañía, este trabajador / cliente / vendedor / etc. ha sido enviado a cuarentena voluntaria hasta que se le permita regresar al trabajo.

Conforme a nuestras investigaciones, le alertamos de esto puesto que creemos que usted puede haber entrado en contacto con el caso positivo en o alrededor del FECHA. Según la política de la Compañía, le pedimos que no se presente al trabajo (entre en cuarentena voluntaria) hasta, al menos, 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. Mientras tanto, le recomendamos que busque asesoramiento médico y se haga una prueba COVID-19, especialmente si presenta síntomas del virus.

Si no da positivo para COVID-19 o no experimenta síntomas antes de 14 días desde el último contacto con el caso confirmado, puede regresar al trabajo. Sin embargo, informe a CONTACTO DE LA COMPAÑÍA si durante su cuarentena ocurriese lo siguiente: experimenta síntomas similares a los de la gripe, como fiebre, tos, estornudos o dolor de garganta; o da positivo por COVID-19.

Estamos comprometidos a proporcionar un entorno seguro para todos nuestros trabajadores y un servicio de alta calidad a nuestros clientes. Conforme a estos objetivos y por precaución le proporcionemos esta información.

También queremos aprovechar esta oportunidad para recordarle que uno de nuestros valores fundamentales como empresa es el respeto por y entre nuestros trabajadores o clientes. Trataremos la información sobre la identidad de los trabajadores o clientes con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 como confidenciales en la medida de lo posible y cumpliremos con las leyes aplicables con respecto al manejo de dicha información. Además, según la política de la Compañía, no toleraremos el acoso, la discriminación o las represalias contra los trabajadores o cualquier persona.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con CONTACTO CON LA COMPAÑÍA CONSCIENTE DE PROTOCOLOS APROPIADOS al NÚMERO DE TELÉFONO.

Para obtener más información sobre COVID-19, visite el sitio web de los CDC en: <http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

1. Este formato “Prevención de exposición, preparación y plan de respuesta para la construcción ante el COVID -19” ha sido desarrollada por la Coalición para la Seguridad en la Industria de la Construcción ("CISC" por sus siglas en inglés). El CISC está compuesto por más de 25 asociaciones comerciales de la industria de la construcción que representan todos los aspectos de la industria. El CISC se formó para proporcionar información a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés) y contratistas sobre asuntos importantes de seguridad y salud. Este documento es una "plantilla" que los contratistas particulares deben revisar cuidadosamente y adaptar a su propia empresa y lugares de trabajo. No constituye asesoramiento legal y no debe interpretarse por sí solo como el cumplimiento de las obligaciones generales del contratista de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Esta plantilla se preparó el 25 de marzo de 2020. A medida que se desarrolla el brote de COVID-19, la información y las recomendaciones contenidas en este documento pueden cambiar y, por lo tanto, los contratistas deben continuar monitoreando los cambios en esta área. [↑](#footnote-ref-1)
2. Recuperación se define como: (1) reducción de la fiebre con el uso de medicinas para la reducción de fiebre; y (2) mejora en los síntomas respiratorios (como la tos, falta de aliento). [↑](#footnote-ref-2)